

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19063 BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 432/2012 en el que figura como concursado Electricidad Zaldúa, S.L., NIF B48906192, se ha dictado el 21 de Noviembre de 2.017 sentencia que declara concluso el concurso con los efectos del artículo 178 de la LC,

La misma resolución ha decretado la extinción de la persona jurídica concursada y la cancelación de la inscripción en los registros públicos.

Así mismo, se ha acordado también la extinción de la persona jurídica deudora.

Dicha sentencia es firme por no haber sido recurrida en el plazo legal.

Bilbao (Bizkaia), 12 de febrero de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180021458-1